



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 294 -2010/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 15 JUL. 2010

**VISTO:** El Informe N° 568-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 78531-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 09-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyLO/CEAC-LT y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Mejoramiento y Construcción Carretera Villena – Cosme – Manzanayocc, Tramo II – Llacua – Soccos"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 135-2005-GR-HVCA/GRI del 01 de diciembre del 2005, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento y Construcción Carretera Villena – Cosme – Manzanayocc, Tramo II – Llacua – Soccos KM. 22+000 al Km 39+900", con un presupuesto de S/. 979,367.06 (Novecientos setenta y nueve mil trescientos sesenta y siete con 06/100 nuevos soles), ubicado en las localidades de Llacua – Soccos del distrito de Anco, provincia de Churcampa y departamento de Huancavelica;

Que, en mérito al Convenio N° 033-2005/GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA de fecha 09 de diciembre del 2005, el Gobierno Regional Huancavelica encargó a la Municipalidad Distrital de Anco, la ejecución de la obra "Mejoramiento y Construcción Carretera Villena – Cosme – Manzanayocc, Tramo II – Llacua – Soccos KM. 22+000 al Km 39+900";

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 040-2010/GOB.REG.HVCA/GGR del 02 de febrero del 2010, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 568-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Carlos Emilio Altuna Cabrera y el CPC Amador Toralva Díaz, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

### I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : Mejoramiento y Construcción Carretera Villena – Cosme – Manzanayocc, Tramo II – Llacua – Soccos KM. 22+000 al Km 39+900
- Valorización de la obra : S/. 979,367.06
- Presupuesto ejecutado : S/. 763,183.47
- Tiempo de Ejecución : 24 de julio del 2006 al 20 de diciembre del 2006

### II. Características Presupuestales/Financieras

- a) Resumen de ejecución presupuestal:

#### ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : Mejoramiento y Construcción Carretera Villena – Cosme – Manzanayocc, Tramo II – Llacua – Soccos KM. 22+000 al Km 39+900
- Fuente de Financiamiento : 15 Fondo de Compensación Regional





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 294 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 JUL. 2010

- Modalidad de Ejecución : Convenio – Administración Directa
- Presupuesto Programado : S/. 979,367.06
- Presupuesto Asignado : S/. 763,183.47
- Presupuesto Ejecutado : S/. 763,183.47
- Año : 2005

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.20	Viáticos y Asignaciones	0.00	228.70	228.70
6.5.11.23	Combustible y Lubricantes	4,770.00	2,584.00	7,354.00
6.5.11.24	Alimentos para Personas	0.00	233.50	233.50
6.5.11.27	Servicios No Personales	0.00	26,623.60	26,623.60
6.5.11.29	Materiales de construcción	59,627.70	0.00	59,627.70
6.5.11.30	Bienes de Consumo	0.00	3,953.91	3,953.91
6.5.11.32	Pasajes y Gastos de Transporte	0.00	373.70	373.70
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	649,530.07	15,258.29	664,788.36
<b>TOTAL S/.</b>		<b>713,927.77</b>	<b>49,255.70</b>	<b>763,183.47</b>
<b>En Porcentajes</b>		<b>93.55%</b>	<b>6.45%</b>	<b>100.00%</b>

## b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Mejoramiento y Construcción Carretera Villena – Cosme – Manzanayocc, Tramo II – Llacua – Soccus KM. 22+000 al Km 39+900
- Función : 16 Transporte
- Programa : 052 Transporte Terrestre
- Sub Programa : 0145 Construcción y Mejoramiento de Carreteras
- Componente : 2002794
- Ente Ejecutor : Municipalidad Distrital de Anco
- Unidad Ejecutora Presupuest.: 001 Sede Huancavelica
- Año Presupuestal : 2005

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Concepto	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de Obra	0.00	33 Inmueble Maquinaria y Equipo	763,183.47
Bienes	71,169.11	333 Construcciones en curso	
Servicios	692,014.36	333.01 Administración Directa	
<b>Total Costo de Obra S/.</b>	<b>763,183.47</b>	<b>Total Costo de Obra S/.</b>	<b>763,183.47</b>

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja efectúe la rebaja contable en



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 294 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 JUL. 2010

la Cuenta 333 Construcciones en curso, considerando el monto de la reevaluación, y a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado, en cuanto corresponda;

De conformidad a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Mejoramiento y Construcción Carretera Villena – Cosme – Manzanayocc, Tramo II – Llacua – Soccos KM. 22+000 al Km 39+900", ejecutada por la modalidad de Convenio por la Municipalidad Distrital de Anco, en el ejercicio presupuestal del año 2005, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, efectuar la rebaja contable en la Sub Cuenta Construcciones en Curso y en la Cuenta Depreciación y Amortización Acumulada en lo que corresponda.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, dar inicio en cuanto corresponda, al proceso de transferencia física-contable de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Sub Regional de Tayacaja, Gerencia Sub Regional de Churcampa y Municipalidad Distrital de Anco, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**  
*Vicente O. Malasquez Gil*  
Eco. VICENTE O. MALASQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL